



COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN
SECCIÓN DE COBRO
SOLICITUD DE RECLAMO POR DEFUNCIÓN O INCAPACIDAD
SC- 010.

Nº OPERACIÓN

FECHA

Yo _____, con cédula de identidad N° _____, en mi condición de deudor fiador otro (especifique) _____, solicito se proceda a tramitar ante el Instituto Nacional de Seguros, el reclamo por defunción incapacidad total y permanente del deudor _____, con cédula de identidad N° _____. Así mismo, señalo que los centros médicos, públicos y privados, donde fue atendido el deudor fueron los siguientes: _____

En caso de contar con el N° de expediente, favor anotarlo: _____

INFORMACIÓN PERSONAL DEL SOLICITANTE:

Dirección exacta del domicilio:

Lugar y dirección de trabajo (nombre de la empresa, institución, etc)

Tel de habitación _____ Celular _____ Tel de trabajo _____ ext _____

Fax _____ Correo electrónico _____

IMPORTANTE: El deudor, familiares o fiadores deberán continuar pagando las cuotas mensuales del préstamo hasta que el INS apruebe y gire los dineros correspondientes de la indemnización.

Firma del solicitante

Cédula N°

PARA USO EXCLUSIVO DE CONAPE

Firma o Sello Recibido Plataforma: _____ N° Solicitud _____ - _____
Fecha: _____

Fecha y Recibido Por: _____ Fecha de recibido Expediente: _____ Fecha y Recibido Comité: _____



**COMISIÓN NACIONAL DE PRÉSTAMOS PARA EDUCACIÓN
SECCIÓN DE COBRO
SOLICITUD DE RECLAMO POR DEFUNCIÓN O INCAPACIDAD
SC- 010.**

ARTICULO 87 Reglamento de cobro (defunción)

Los requisitos que se deben presentar para los reclamos por defunción son los que se detallan a continuación, sin perjuicio de aquellos adicionales que solicite el ente asegurador:

- a. Solicitud escrita firmada por el fiador, familiar o tercero, en el formulario establecido por la Sección de Cobro para ese efecto.
- b. Original del certificado de defunción del(a) prestatario(a) con la causa de la muerte, inscrito y emitido por el Registro Civil.
- c. Certificación de nacimiento del(a) prestatario(a) emitido por el Registro Civil.

ARTICULO 88 Reglamento de cobro (incapacidad total y permanente)

Los requisitos que se deben presentar para los reclamos por incapacidad total y permanente del prestatario son los que se detallan a continuación, sin perjuicio de aquellos adicionales que solicite el ente asegurador:

- a. Solicitud escrita firmada por el prestatario, familiar o tercero, en el formulario establecido por la sección de Cobro para ese efecto.
- b. Presentar original de la cédula de identidad vigente de quien firma la solicitud.
- c. Original del certificado de invalidez, emitido por el órgano competente, que indique el diagnóstico, fecha a partir de la cual rige la incapacidad y si está sujeta a revisión.